

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

23979 *LEALTAD DESARROLLO. SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la expresada Sociedad, en su reunión de 29 de junio de 2012, acordó, por unanimidad, reducir su capital social, por compensación de pérdidas, con la finalidad reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad, todo ello sobre la base del Balance de Situación cerrado a 31 de diciembre de 2011, debidamente verificado por los auditores de la Sociedad y aprobado en la referida reunión de la Junta General.

La reducción de capital fue ejecutada en el mismo acto de la reunión, y se realizó mediante la reducción de valor nominal de cada acción en la cifra de 1,10 euros, siendo el importe total de la reducción de capital de 1.344.750 euros, y quedando fijado el capital social en la cifra de 1.650.375 euros.

Madrid, 30 de julio de 2012.- La Secretaria del Consejo de Administración, D.^a Patricia Hauke Serrot.

ID: A120058047-1